

**BARNA PORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VAFI-DOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinaria y universales de dichas sociedades, de fecha 16 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Barna Port, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 11 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Port de la Selva, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Barna Port, Sociedad Limitada», Josep Carbones Cane.—El Administrador único de «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», Manuel Esteban García.—3.327. 1.^a 5-2-2003

BERRUEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de la sociedad para el viernes día 28 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el sábado día 1 de marzo de 2003, a la misma hora, en segunda, si procediere, en las oficinas de la sociedad en Pamplona, calle Francisco Bergamín, número 51, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar: Las Cuentas anuales, el informe de gestión y la distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Atender ruegos y preguntas.

En el domicilio social se facilitará a los accionistas que lo soliciten, de forma inmediata y gratuita, la documentación correspondiente.

Pamplona, 15 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Barbarin Martínez de Morentin.—3.236.

**BIDEXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**A. T. N., S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 24 de enero de 2003, el socio único de la entidad «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la Junta universal de socios de la entidad «A. T. N., Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «A. T. N., Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión

conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri y Urnieta, 24 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad absorbente, Sebastián Barinaga Rementería Badiola.—El Administrador único de «A. T. N., Sociedad Limitada», sociedad absorbida, Joseba Iñaki Larrañaga Aguirre.—2.828. 3.^a 5-2-2003

**BOWNE GLOBAL SOLUTIONS
SPAIN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MÉNDEZ SPAIN, S. A.

**MÉNDEZ TRADUCCIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», adoptaron el 2 de enero de 2003 la decisión de fusionar las citadas tres compañías mediante la absorción por «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal de «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales y, en consecuencia, «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello conforme con el proyecto de fusión aprobado el 30 de noviembre de 2002 por los Administradores de las compañías participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2003. Se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las tres compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—3.220. 1.^a 5-2-2003

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE,
BANCAJA**

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de los valores correspondientes a la octava emisión de bonos de Tesorería que, haciendo uso de la facultad conferida a la entidad emisora expuesta en el epígrafe II.11.1 del folleto informativo, el próximo día 1 de marzo de 2003 se procederá a la amor-

tización anticipada de la totalidad de la emisión, coincidiendo con el pago del cupón.

Valencia, 3 de febrero de 2003.—El Director general, José Fernando García Checa.—3.783.

CLÍNICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará el día 24 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en el hotel «NH Abascal», calle José Abascal, 47, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 25 de febrero, a la misma hora y el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la venta de la sociedad «Clínicas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Soluciones, en el improbable caso de no efectuarse la venta.

Tercero.—Dimisión del señor Administrador único en el caso de no aprobarse la venta de la sociedad «Clínicas, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 2003.—Antonio López-Alberca González, Administrador único.—3.813.

**COFRILESA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**TIGER FOODS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CARSANVI INVESTMENTS,
SOCIEDAD LIMITADA
(De nueva creación, beneficiarias
de la escisión)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Cofrilesa, Sociedad Limitada», celebrada el día 27 de enero de 2003, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 6 de octubre de 2002, así como la escisión parcial de «Cofrilesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en los Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial desarrollada por la compañía en Ávila, traspasando en bloque la parte segregada, constitutivas de dos unidades económicas autónomas, a las sociedades «Tiger Foods, Sociedad Limitada» y «Carsanvi Investments, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 23 de enero de 2003.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio escindido de «Cofrilesa, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por las nuevas sociedades a partir del 31 de diciembre del 2002.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida a obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas